

ACTA NÚMERO TRESCIENTOS DIECISIETE

En la ciudad de La Plata, a los DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, se labra la presente de la sesión del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires de la que participaran el Presidente Dr. Eduardo Néstor de Lázzeri, el Vicepresidente Dr. Daniel Enrique Navas, los Consejeros Titulares Dres. Gualberto Arturo Baistrocchi, José Luis de Miguel, Julio Marcelo Dileo, José María Eseverri, María Inés Fernández, Gastón Leonardo Guerracino, Carlos Ramón Lami, Mónica Edith Litza, Luis Horacio Llamedo, Victorio Carlos Migliaro, Julio Arturo Pángaro, Alberto Justino Rivas, Pedro Enrique Trotta, Edgar Alvaro Valiente, Nicolás Héctor Virdó, Jorge Luis Zunino y los Consejeros Suplentes Dres. Daniel Filloy, Enrique Quiroga y César Luis Telechea convocada a fin de tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA de la Sesión del Consejo de la Magistratura del día

lunes 19/ 04/ 2004 hora 10 : 00-----

- 1- Ternas concursos de Agente Fiscal y Adjunto de Agente Fiscal (examen del 23-04-03) y de Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y Correccional y Adjunto de Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y Correccional (examen del 25-04-04)
- 2- Lectura y consideración acta sesión anterior.
- 3- Recepción de Informes Consultivos Departamentales.
- 4- Informe de Presidencia.
- 5- Informe de Mesa de Coordinación y Control.
- 6- Informe de Secretaría. Estado de los concursos.
- 7- Informe de Subsecretaría Administrativa.
- 8- Determinación de fecha próximas entrevistas a postulantes de concursos y de recepción a Miembros Consultivos.
- 9- Informe de la Sala examinadora respecto del desarrollo del acto de toma de exámenes del día 14 de abril.
- 10- Tratamiento y consideración de Informes Salas Examinadoras sobre exámenes para corregir y en corrección. //

///APERTURA DE LA SESION: Siendo las diez horas treinta minutos, se declara abierta la sesión y, en razón de no encontrarse el Sr. Presidente asume la dirección de la sesión el Sr. Vicepresidente Dr. Daniel Enrique Navas.-----

ELABORACIÓN DE TERNAS CONCURSO ADJUNTO DE AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHIA BLANCA (2 CARGOS): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

Adjunto de Agente Fiscal del Departamento Judicial Bahía Blanca (2 cargos):-----

Dra. Viviana María Beytia -Legajo 001675 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Susana Graciela Calcinelli -Legajo 001390 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Eugenio Casas -Legajo 003624 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Juan Martín Garriz -Legajo 003356-Legajo 003135 (por mayoría superior a dos tercios).-----//

00000089

Sicily
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

///Dr. Hernán Jorge Orsi -Legajo 003611 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Eduardo Horacio Zaratiegui -Legajo 003206 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en las ternas que se elaboran.-----

ELABORACIÓN DE TERRA CONCURSO ADJUNTO DE AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA - SEDE TRES ARROYOS (1 CARGO):

De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

Adjunto de Agente Fiscal del Departamento Judicial de Bahía Blanca -

Sede Tres Arroyos (1 cargo) -----

Dr. Gabriel Iván Lopazzo -Legajo 003213 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Fernando Luis Rivarola -Legajo 002750 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. María José Tedoldi -Legajo 000730 (por mayoría superior a dos tercios).-----

///



///Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERRA CONCURSO ADJUNTO DE AGENTE FISCAL DEL

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA (1 CARGO): De acuerdo a lo

establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

Adjunto de Agente Fiscal del Departamento Judicial de La Matanza (1 cargo) -----

Dr. Hernán Sergio Archelli -Legajo 003292 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Andrea Mónica Battista -Legajo 003333 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Andrea Giselle Schiebeler -Legajo 003175 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERRA CONCURSO ADJUNTO DE AGENTE FISCAL DEL

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA (1 CARGO): De acuerdo a lo ///

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000090
P. del P.
D. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

///establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

Adjunto de Agente Fiscal del Departamento Judicial de La Plata (1 cargo) -----

Dra. Silvina Mariana Langone -Legajo 002774 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Rodolfo Cesar Robatto -Legajo 003448 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Roberto Carlos Russo -Legajo 003722 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNAS CONCURSO ADJUNTO DE AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA (10 CARGOS): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los ////

///antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

Adjunto de Agente Fiscal del Departamento Judicial de Lomas de Zamora

(10 cargos) -----

Dra. Alejandra Mercedes Alliaud -Legajo 003382 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Andrea Verónica Andoniades -Legajo 003340 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Hernán Sergio Archelli -Legajo 003292 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Alejandro Raúl Ares -Legajo 002794 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Carlos Adrián Arribas -Legajo 003432 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Esteban Pablo Baccini -Legajo 002348 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Diego Martín Benedetto -Legajo 003587 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Marta Biglieri -Legajo 002753 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Verónica Bugallo -Legajo 003407 (por mayoría superior a dos tercios).-----///

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000091
Recyt
DR. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

- ///Dra. Solange Andrea Caceres -Legajo 003667 (por mayoría superior a dos tercios).-----
Dr. Roberto Campo -Legajo 003501 (por mayoría superior a dos tercios).-----
Dr. Hugo Daniel Carrión -Legajo 003348 (por mayoría superior a dos tercios).-----
Dr. Fernando Ernesto Celesia -Legajo 003531 (por mayoría superior a dos tercios).-----
Dra. Verónica Ciffarelli -Legajo 003654 (por mayoría superior a dos tercios).-----
Dr. Valentín Alberto del Ciancio -Legajo 002492 (por mayoría superior a dos tercios).-----
Dr. Maximiliano Dialeva Balmaceda -Legajo 003778 (por mayoría superior a dos tercios).-----
Dr. Pablo Ramiro Díaz Lacava -Legajo 003435 (por mayoría superior a dos tercios).-----
Dr. Federico Martín Feldtmann -Legajo 003744 (por mayoría superior a dos tercios).-----
Dr. Gustavo Alejandro Giorgi -Legajo 003443 (por mayoría superior a dos tercios).-----
Dr. Marcelo Rubén Lloret -Legajo 003346 (por mayoría superior a dos tercios).-----
Dr. Fernando José Martínez Uncal -Legajo 003364 (por mayoría superior a dos tercios).-----
Dr. Carlos Washington Palacios -Legajo 003393 (por mayoría superior a dos tercios).-----
Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi -Legajo 003102 (por mayoría superior a dos tercios).-----
Dr. Fernando Luis Rivarola -Legajo 002750 (por mayoría superior a dos tercios).-----
Dra. Olga Marina Rocovich -Legajo 003318 (por mayoría superior a dos tercios).-----
Dr. Roberto Carlos Russo -Legajo 003722 (por mayoría superior a dos tercios).-----///

///Dr. Ricardo Alberto Silvestrini -Legajo 003708 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Mauro Andrés Tereszko -Legajo 003637 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Virginia Toso -Legajo 003408 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Mariano Javier Ysnardez -Legajo 003294 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en las ternas que se elaboran.-----

ELABORACIÓN DE TERRA CONCURSO ADJUNTO DE AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES (1 CARGO): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

Adjunto de Agente Fiscal del Departamento Judicial de Mercedes (1 cargo) -----

Dra. Magdalena Beatriz Brandt -Legajo 002803 (por mayoría superior a dos tercios).-----///

00000092
Chatty
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

///Dr. Ignacio José Gallo -Legajo 003330 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Virginia Toso -Legajo 003408 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO ADJUNTO DE AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN (1 CARGO):

De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

Adjunto de Agente Fiscal del Departamento Judicial de Morón (1 cargo)
Dr. Fernando Martín Cappello -legajo 003703 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Jorge Eduardo Castagna Lavia Avila -legajo 001885 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Federico Martín Feldtmann -legajo 003744 (por mayoría superior a dos tercios).-----//

///Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO ADJUNTO DE AGENTE FISCAL DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO (1 CARGO): De acuerdo a lo

establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

Adjunto de Agente Fiscal del Departamento Judicial de Pergamino (1 cargo) -----

Dra. Magdalena Beatriz Brandt -Legajo 002803 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Alejandra María Ghiotti -Legajo 002714 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Martín Ignacio Mariezcurrena -Legajo 003609 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO ADJUNTO DE AGENTE FISCAL DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES (1 CARGO): De acuerdo a lo ///

0000093
Patty
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

///establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

Adjunto de Agente Fiscal del Departamento Judicial de Quilmes (1 cargo) -----

Dr. Carlos Laureano Riera -Legajo 003475 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Felix Gustavo Roumieu -Legajo 001841 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Mauro Andrés Tereszko -Legajo 003637 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNAS CONCURSO ADJUNTO DE AGENTE FISCAL DEL

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO (2 CARGOS): De acuerdo a lo

establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los ///

///antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----
Adjunto de Agente Fiscal del Departamento Judicial de San Isidro (2 cargos) -----

Dr. Hernán Sergio Archelli -Legajo 003292 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Marcelo Rubén Lloret -Legajo 003346 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Carlos Washington Palacios -Legajo 003393 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi -Legajo 003102 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Mauro Andrés Tereszko -Legajo 003637 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Virginia Toso -Legajo 003408 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en las ternas que se elaboran.-----

ELABORACIÓN DE TERNAS CONCURSO ADJUNTO DE AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN MARTÍN (3 CARGOS): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ///

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000094
Perry
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

///ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

Adjunto de Agente Fiscal del Departamento Judicial de San Martín (3 cargos) -----

Dra. Alejandra Mercedes Alliaud -Legajo 003382 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Andrea Verónica Andoniades -Legajo 003340 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Alejandro Osvaldo María Brocca -Legajo 003476 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Sol Cabanas -Legajo 003405 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Diego Marcelo Guida -Legajo 001821 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Marcelo Luis Manso -Legajo 003286 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Santiago Quian Zavalia -Legajo 003438 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Mercedes Rubio -Legajo 003437 (por mayoría superior a dos tercios).-----///

///Dr. Miguel Angel Vieira Miño -Legajo 003374 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en las ternas que se elaboran.-----

ELABORACIÓN DE TERRA CONCURSO ADJUNTO DE AGENTE FISCAL DEL

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS (1 CARGO): De

acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

Adjunto de Agente Fiscal del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos (1 cargo) -----

Dr. Mauricio Ernesto Macagno -Legajo 002788 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Verónica Marcantonio -Legajo 003638 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Hernán Jorge Orsi -Legajo 003611 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----///

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000095
Dr. OSVALDO F MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

///ELABORACIÓN DE TERRA CONCURSO ADJUNTO DE AGENTE FISCAL DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENUQUE LAUQUEN (1 CARGO):

De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

Adjunto de Agente Fiscal del Departamento Judicial de Trenque Lauquen
(1 cargo) -----

Dr. Hernán José Crespo -Legajo 003354 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Juan Martín Garriz -Legajo 003356 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Gabriela Martínez -Legajo 003018 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERRA CONCURSO ADJUNTO DE AGENTE FISCAL DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE - CAMPANA (1 CARGO): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ///

///ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

Adjunto de Agente Fiscal del Departamento Judicial de Zárate - Campana (1 cargo) -----

Dr. Pablo Alberto Bueri -Legajo 003025 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Juan Facundo Flores -Legajo 003716 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Hernán Jorge Orsi -Legajo 003611 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES (1 CARGO): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ///

00000096

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI

SECRETARIO

CONSEJO de la MAGISTRATURA

PROVINCIA de BUENOS AIRES

///ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

Agente Fiscal del Departamento Judicial de Dolores (1 cargo) -----

Dr. Rolando Enrique Brown -Legajo 003463 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Silvia Ester de Apellaniz -Legajo 003604 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Diego Leonardo Escoda -Legajo 002836 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL

DE LA MATANZA (1 CARGO): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires // General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires //

///Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

Agente Fiscal del Departamento Judicial de La Matanza (1 cargo) -----

Dr. Esteban Pablo Baccini -Legajo 002348 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni -Legajo 001866 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Gabriela Silvia Rizzuto -Legajo 001415 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNAS CONCURSO AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL

DE LA PLATA (3 CARGOS): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los ///



00000097
c.d.m.
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

///Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:
Agente Fiscal del Departamento Judicial de La Plata (3 cargos) -----
Dra. Sonia Leila Aguilar -Legajo 002463 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Ricardo Fabián Berenguer -Legajo 002810 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni -Legajo 001866 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Florencia Budíño -Legajo 003738 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Laura Elvira D'Gregorio -Legajo 000312 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Valentín Alberto del Ciancio -Legajo 002492 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Silvia Edit Hoerr -Legajo 003634 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Silvina Molteni -Legajo 000982 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Silvia Andrea Vaucheret -Legajo 002356 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en las ternas que se elaboran.-----

ELABORACIÓN DE TERNAS CONCURSO AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL

DE LOMAS DE ZAMORA (2 CARGOS): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Social, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de ///

///Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu critico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

Agente Fiscal del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (2 cargos)
Dra. María Marta Biglieri -Legajo 002753 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Hugo Daniel Carrion -Legajo 003348 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Fernando Ernesto Celesia -Legajo 003531 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Adolfo Eduardo Naldini -Legajo 001800 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Carlos Alberto Pastorale -Legajo 000587 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Mercedes Rubio -Legajo 003437 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en las ternas que se elaboran.-----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL

DE MERCEDES (1 CARGO): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, ///



0000098
Catal
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

///Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

Agente Fiscal del Departamento Judicial de Mercedes (1 cargo) -----

Dr. Juan Ignacio Bidone -Legajo 003395 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Esther Díaz -Legajo 003308 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Camilo Eduardo Petitti -Legajo 003311 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNAS CONCURSO AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL

DE MORÓN (2 CARGOS): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida ///

///formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

Agente Fiscal del Departamento Judicial de Morón (2 cargos) -----
Dra. María Celina Ardochain -Legajo 003678 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Fernando Gabriel Bellido -Legajo 003045 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Verónica Bugallo -Legajo 003407 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Florencia Inés Di Sciascio -Legajo 002712 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Mario Alberto Ferrario -Legajo 003305 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Mariano Javier Ysnardez -Legajo 003294 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en las ternas que se elaboran.-----

ELABORACIÓN DE TERNAS CONCURSO AGENTE FISCAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL

DE QUILMES (2 CARGOS): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las ///

00000699
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

///instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

Agente Fiscal del Departamento Judicial de Quilmes (2 cargos) -----

Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni -Legajo 001866 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Solange Andrea Caceres -Legajo 003667 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Fernando Ernesto Celesia -Legajo 003531 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Javier Gustavo Mendoza -Legajo 001076 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Andrés Federico Nieve Woodgate -Legajo 003562 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Félix Gustavo Roumieu -Legajo 001841 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en las ternas que se elaboran.-----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO ADJUNTO DE DEFENSOR OFICIAL CON COMPETENCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA (1 CARGO): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175

de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los ///

///postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:

Ejecutivo: -----
Adjunto de Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y
Correccional del Departamento Judicial de Bahía Blanca (1 cargo) -----

Dr. Gustavo Angel Barbieri -Legajo 003681 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Susana Graciela Calcinelli -Legajo 001390 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Pedro Roberto Moran -Legajo 002694 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO ADJUNTO DE DEFENSOR OFICIAL CON COMPETENCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES (1 CARGO):

De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido ///



00000100

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

///común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:
Adjunto de Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y Correccional del Departamento Judicial de Dolores (1 cargo)
Dr. Fernando Dorcasberro -Legajo 000888 (por mayoría superior a dos tercios).-----
Dr. Eber Sergio Leonel Manzon -Legajo 003409 (por mayoría superior a dos tercios).-----
Dr. Martín Ignacio Mariezcurrera -Legajo 003609 (por mayoría superior a dos tercios).-----
Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNAS CONCURSO ADJUNTO DE DEFENSOR OFICIAL CON COMPETENCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA (3 CARGOS): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----//



///Adjunto de Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y
Correccional del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (3 cargos) -
Dr. Nicolás Amoroso -Legajo 002663 (por mayoría superior a dos
tercios).-----

Dra. María Victoria Baca Paunero -Legajo 003655 (por mayoría superior
a dos tercios).-----

Dr. Enrique Federico Bonomi -Legajo 000907 (por mayoría superior a dos
tercios).-----

Dra. Cristina Amelia La Rocca -Legajo 001028 (por mayoría superior a
dos tercios).-----

Dra. Natalia Medan -Legajo 003378 (por mayoría superior a dos
tercios).-----

Dra. Vanina Irene Palermo -Legajo 003508 (por mayoría superior a dos
tercios).-----

Dr. Juan Manuel Rial -Legajo 003325 (por mayoría superior a dos
tercios). -----

Dr. Sergio Raúl Robles -Legajo 002330 (por mayoría superior a dos
tercios).-----

Dr. Santiago Vadillo -Legajo 003706 (por mayoría superior a dos
tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser
incluidos en las ternas que se elaboran.-----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO ADJUNTO DE DEFENSOR OFICIAL CON
COMPETENCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE

MAR DEL PLATA (1 CARGO) De acuerdo a lo establecido en el artículo 175
de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22,
23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25,
26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura,
habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los
legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los
resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas;
las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos
Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de
la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense,
Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el ///

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000101
Delf-
DR OSVALDO F MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

///Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

Adjunto de Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y Correccional del Departamento Judicial de Mar del Plata (1 cargo) -----
Dra. Alejandra Karina Calarco -Legajo 003135 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Claudio Walter De Miguel -Legajo 002708 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Laura Solari -Legajo 003704 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNAS CONCURSO ADJUNTO DE DEFENSOR OFICIAL CON COMPETENCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE

MERCEDES (3 CARGOS): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las ///

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000101

D. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

///Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

Adjunto de Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y Correccional del Departamento Judicial de Mar del Plata (1 cargo) -----

Dra. Alejandra Karina Calarco -Legajo 003135 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Claudio Walter De Miguel -Legajo 002708 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Laura Solari -Legajo 003704 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNAS CONCURSO ADJUNTO DE DEFENSOR OFICIAL CON COMPETENCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE

MERCEDES (3 CARGOS): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las ///

///instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

Adjunto de Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y Correccional del Departamento Judicial de Mercedes (3 cargos) -----

Dr. Héctor Alberto Baltar -Legajo 003644 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Evangelina Bereterbide -Legajo 003663 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Graciela Miriam Helfer -Legajo 002854 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Verónica Carolina Jolliffe -Legajo 003401 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Patricio Federico Luppi Barbella -Legajo 003645 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Agustín Pablo Ignacio Muga -Legajo 003646 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Alberto Mariano Navarro -Legajo 002777 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Graciela Inés Pardini -Legajo 003620 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Oscar Horacio Reggi -Legajo 002364 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en las ternas que se elaboran.-----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO ADJUNTO DE DEFENSOR OFICIAL CON COMPETENCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN (1 CARGO): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la

Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos ///

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000102
Vicell
DR. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

///personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

Adjunto de Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y Correccional del Departamento Judicial de Morón (1 cargo) -----
Dr. Gustavo Javier Giachino -Legajo 002638 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Raúl Edgardo Giacone Gimenez -Legajo 002111 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Santiago Vadillo -Legajo 003706 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO ADJUNTO DE DEFENSOR OFICIAL CON COMPETENCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA (1 CARGO): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados //

///de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

Ejecutivo: -----
Adjunto de Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y
Correccional del Departamento Judicial de Necochea (1 cargo):-----

Dr. Samuel Alberto Bendersky -Legajo 003676 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Gustavo Javier Muñoz Calero -Legajo 003195 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Daniel Oscar Surgen -Legajo 001789 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO ADJUNTO DE DEFENSOR OFICIAL CON COMPETENCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO (1 CARGO):

De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos ///

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000103

DOS VALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

///Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

Adjunto de Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y Correccional del Departamento Judicial de Pergamino (1 cargo) -----

Dra. Andrea Cecilia Gualberto -Legajo 003427 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Mónica Flora Guridi -Legajo 000809 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Laura Andrea Oberti -Legajo 002720 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERRNA CONCURSO ADJUNTO DE DEFENSOR OFICIAL CON COMPETENCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE

QUIIMES (1 CARGO): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26, 27, 28 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida ///

///formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

Adjunto de Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y Correccional del Departamento Judicial de Quilmes (1 cargo) -----

Dr. Roberto Campo -Legajo 003501 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Lorena Yanina Montiel -Legajo 003723 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Victoria Palomino -Legajo 003451 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO ADJUNTO DE DEFENSOR OFICIAL CON COMPETENCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO (1 CARGO)

SAN ISIDRO (1 CARGO): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los ///

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000104
ALBERTO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

///Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:

Adjunto de Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y Correccional del Departamento Judicial de San Isidro (1 cargo) -----

Dra. Liliana Eva Cucurullo -Legajo 003371 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Edgardo Cadet De Rosso -Legajo 003471 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Natalia Medan -Legajo 003378 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERRA CONCURSO ADJUNTO DE DEFENSOR OFICIAL CON COMPETENCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN MARTÍN (1 CARGO)

: De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

Adjunto de Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y Correccional del Departamento Judicial de San Martín (1 cargo) -----//

///Dr. Javier Bernabé Chirinos -Legajo 002438 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Inés Piñeiro Bertot -Legajo 003588 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Mariana Patricia Sastre -Legajo 003767 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNAS CONCURSO ADJUNTO DE DEFENSOR OFICIAL CON COMPETENCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS (3 CARGOS):

De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

Adjunto de Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y Correccional del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos (3 cargos) -----

Dra. María Cecilia Algacibur -Legajo 003601 (por mayoría superior a dos tercios).-----///

00000105
Cecilia
DR. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

///Dra. Mariana Garro -Legajo 003173 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. María Marcela Lemme -Legajo 000620 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Jorge Pablo Leveratto -Legajo 003433 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Mauricio Ernesto Macagno -Legajo 002788 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Martín Ignacio Mariezcurrena -Legajo 003609 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Cristian Andrés Perez -Legajo 002783 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Pablo Javier Prati -Legajo 000669 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Sebastián Luis Zubiri -Legajo 003360 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en las ternas que se elaboran.-----

ELABORACIÓN DE TERNAS CONCURSO DEFENSOR OFICIAL CON COMPETENCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA (2

CARGOS): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida ///

///formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

Ejecutivo: -----
Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y Correccional del Departamento Judicial de La Matanza (2 cargos) -----

Dr. Diego Sebastián Burgueño -Legajo 003711 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Enrique José María Manson -Legajo 000448 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Ariel Julio Panzoni -Legajo 000566 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Enrique Armando Perdiguera -Legajo 003651 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Ricardo Matías Pinto -Legajo 001128 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Eduardo Alberto Sbriz -Legajo 003431-----
Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en las ternas que se elaboran.-----

ELABORACIÓN DE TERRA CONCURSO DEFENSOR OFICIAL CON COMPETENCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA (1 CARGO):

De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los ///

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000106
Dally

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

///postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y Correccional del Departamento Judicial de La Plata (1 cargo) -----

Dra. Verónica Garganta -Legajo 001330 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Juan Gabriel Mendy -Legajo 000974 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Claudio Javier Ritter -Legajo 000884 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO DEFENSOR OFICIAL CON COMPETENCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA (1 CARGO): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la

Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido ///

///común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:
Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y Correccional del Departamento Judicial de Mar del Plata (1 cargo) -----
Dr. Ariel Ciano -Legajo 002229 (por mayoría superior a dos tercios).--
Dr. Néstor Jesús Conti -Legajo 003367 (por mayoría superior a dos tercios).-----
Dra. María Carla Ostachi -Legajo 003606 (por mayoría superior a dos tercios).-----
Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERRA CONCURSO DEFENSOR OFICIAL CON COMPETENCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN (1 CARGO):

De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----
Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y Correccional del Departamento Judicial de Morón (1 cargo) -----///

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000107
Pall
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

///Dr. Hernán Carlos Granda -Legajo 003442 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Paula Zelmira Palla -Legajo 003618 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Fernando Martín Rivero -Legajo 002496 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO DEFENSOR OFICIAL CON COMPETENCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES (1 CARGO)

CARGO): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y Correccional del Departamento Judicial de Quilmes (1 cargo):-----

Dr. José María Hernández -Legajo 003479 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Verónica Carolina Jolliffe -Legajo 003401 (por mayoría superior a dos tercios).-----

///Dr. Agustín Matías Lavalle -Legajo 000786 (por mayoría superior a dos tercios).-----
Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ELABORACIÓN DE TERNA CONCURSO DEFENSOR OFICIAL CON COMPETENCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO (1 CARGO)

CARGO): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y Correccional del Departamento Judicial de San Isidro (1 cargo) -----

Dra. Gabriela Nadia Andrade -Legajo 001109 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Adriana Silvia D'Alessio -Legajo 000352 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Jorge Eduardo Del Rio -Legajo 000690 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----///

00000108

Dr. OSVALDO MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

///ELABORACIÓN DE TERRA CONCURSO DEFENSOR OFICIAL CON COMPETENCIA EN
LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN MARTÍN (1

CARGO): De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 22, 23, 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25, 26 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, consultado el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, luego de haber entrevistado a la totalidad de los postulantes y considerado su solvencia moral, idoneidad, respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, sólida formación jurídica, adecuado criterio lógico, espíritu crítico y sentido común, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo: -----

Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y Correccional del
Departamento Judicial de San Martín (1 cargo) -----

Dr. Maximiliano Dialeva Balmaceda -Legajo 003778 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Patricia Isabel Kenny -Legajo 002163 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Fernando Luis Lagares -Legajo 001832 (por mayoría superior a dos tercios).-----

Los demás postulantes no alcanzan la mayoría necesaria para ser incluidos en la terna que se elabora.-----

ASUNCION DE PRESIDENCIA: Siendo las quince horas cinco minutos horas, y habiendo arribado a la sesión, asume la presidencia de la misma el Dr. Eduardo Néstor de Lázzeri.-----//

/// RECEPCION DE INFORMES CONSULTIVOS DEPARTAMENTALES: De acuerdo a lo indicado en los artículos 12 y 15 de la ley 11.868, el Consejo de la Magistratura toma conocimiento de los informes elaborados por los Consultivos Departamentales sobre los postulantes a los Concursos por cargos de: Agente Fiscal y Adjunto de Agente Fiscal-examen 23/04/03; Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y Correccional y Adjunto de Defensor Oficial con competencia en lo Criminal y Correccional -examen del día 25 de abril de 2003-; Juez de Juzgado de Paz del Partido de Florencio Varela, -examen del día 11 de noviembre de 2003-; Juez de Tribunal en lo Criminal -examen del día 27 de agosto de 2003-; Juez de Juzgado en lo Correccional -examen del día 04 de septiembre de 2003- ; Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo -exámen del día 10 de diciembre de 2003-; Juez de Juzgado de Ejecución Penal -examen del día 20 de agosto de 2003- y Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal -examen del día 25 de noviembre de 2003 que fueran producidos por escrito.-----

LECTURA Y CONSIDERACION ACTA SESION ANTERIOR: Habiendo sido leída, se aprueba el acta de la sesión anterior. -----

INFORME DE PRESIDENCIA : El Sr. Presidente informa al plenario que en el día de la fecha, atento a la renuncia presentada por el doctor Juan Manuel Salas que fuera aceptada por Decreto del Poder Ejecutivo n° 711/04 la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires por medio del Acuerdo N° 3130 dispuso que: "...la Presidencia del Tribunal será ejercida desde el diecinueve de abril del año dos mil cuatro y hasta el dieciocho de abril del año dos mil cinco, por el señor Juez doctor Eduardo Néstor de Lázzeri y la Vicepresidencia en igual término, por el señor Juez doctor Héctor Negri..."-----

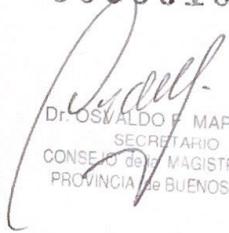
INFORME DE SECRETARÍA. ESTADO DE LOS CONCURSOS: El Consejo de la Magistratura toma conocimiento de los Informes de Secretaría y Estado de los Concursos que en copia se adjuntan a la presente.-----

INFORME SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA: Se distribuye copia a los Srs. Consejeros del informe producido por el Sr. Subsecretario Administrativo Dr. Oscar Raimundo Fueyo.-----

INFORME DE LA SALA EXAMINADORA RESPECTO DEL DESARROLLO DEL ACTO DE TOMA DE LOS EXAMENES DEL DÍA 14 ABRIL: Los integrantes de la Sala ///



00000109


Dr. OSVALDO P. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

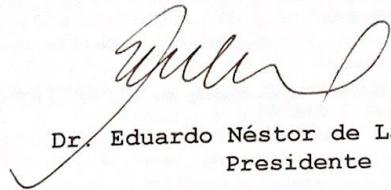
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

///Examinadora que interviene en el Concurso por el cargo de Asesor de Incapaces del Departamento Judicial Mercedes (sede Moreno) [examen del dia 14 de abril de 2004 informan al plenario el desarrollo del acto de toma de las pruebas de oposición.-----

INFORME DE SALAS EXAMINADORAS SOBRE ESTADO DE LA CORRECCION DE LOS EXÁMENES DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE:

Integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el concurso por el cargo de Juez de Juzgado de Garantías de La Plata(examen del 26 de noviembre de 2003), informan que se encuentran analizando las correcciones que el día 29 de marzo presentaran los señores Académicos a fin de producir el informe que oportunamente habrán de presentar al plenario. Por su parte los integrantes de las Salas Examinadoras que intervienen en los Concursos por los cargos de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Mar del Plata (un cargo) y San Isidro (un cargo) [examen del día 31 de marzo de 2004]; de Juez de Tribunal del Trabajo de San Isidro (un cargo) y de Necochea (un cargo) [examen del día 1º de abril de 2004] y de Asesor de Incapaces de Mercedes (sede Moreno) [examen del día 14 de abril de 2004] informan del estado y avance de la corrección de las pruebas que aún no ha concluido. -----

FIJACIÓN DE LA HORA DE INICIO DE LA PRÓXIMA SESIÓN: Se determina que la próxima sesión a llevarse a cabo el día 26 de abril de 2004 se inicie a las 14 hs. de lo que se notifican los Consejeros presentes.-- Sin más, siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos, se da por concluida la sesión del día de la fecha. Firma el señor Presidente por ante mí, doy fe.


Dr. Eduardo Néstor de Lázzeri
Presidente


Dr. Daniel Hugo Anglada
Prosecretario
Interinamente a cargo de la Secretaría
del Consejo de la Magistratura

INFORME DE SECRETARÍA
19 de abril de 2004

I.- Notas Recibidas:

- 1- 12/04/04 Dr. Carnevale, Aldo Daniel presenta nota en relación a la opinión que respecto de él ha emitido el Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Departamental de Mar del Plata.
- 2- 12/04/04 Dr. Fernandez Garello , Fabian U., Fiscal General del Departamento Judicial Mar del Plata, en virtud de la solicitud que le formulara el Sr. Agente Fiscal Dr. Aldo Daniel Carnevale, expresa su opinión respecto de éste y a su aspiración al cargo de Juez de Tribunal en lo Criminal en esa Jurisdicción.
- 3- 13/04/04 Dr. Mario G. Calvo, Director de Reconocimientos Médicos de la Provincia de Buenos Aires envía copias de los remitos correspondientes a 67 exámenes Psicológicos-Psiquiátricos realizados a postulantes a cargos que se concursan en este Consejo, solicitando dar inicio al trámite de su pago.
- 4- 15/04/04 Dr. Martíarena, Carlos Horacio solicita la cobertura de los siguientes cargos próximos a quedar vacantes en el Poder Judicial: Ministerio Público de la Defensa. Departamento Judicial La Plata: Defensor Oficial Penal: un cargo por ascenso del Dr. Villada; Departamento Judicial Lomas de Zamora: Defensor Oficial Penal un cargo por ascenso del Dr. Bueno y Departamento Judicial San Martín Defensor Oficial Penal: un cargo por renuncia del Dr. Raizman.
- 5- 15/04/04 Dra. Corrado, Claudia Marcela remite para conocimiento copias de los Decretos 680, 681,682,683 y 684 dictados con fecha 13 de abril de 2004 por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires por los cuales se designa respectivamente a los Dres. José Luis María Villada como Defensor General Departamental de San Isidro; Alejandro Adrián Guevara como Agente Fiscal de San Isidro; Ana Jorgelina Antonini como Defensor Oficial (con competencia en los Fueros Civil, Comercial y de Familia) de Morón; Guillermo Federico Ovalle como Defensor Oficial (con competencia en los Fueros Civil, Comercial y de Familia) de Morón y Héctor Roberto Pérez Catella como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón.
- 6- 15/04/04 Dr. Oyhanarte, Lucas Marcelo envía nota por medio de fax solicitando se le extienda certificado que acredite que el año pasado aprobó el examen para Juez de Garantías.
- 7- 16/04/04 Raimundo, José Alberto, Presidente del Colegio de Magistrados de Pergamino envía fax en referencia a postulados aprobados para cubrir el cargo de Defensor Oficial Adjunto en lo Criminal y Correccional de Pergamino.
- 8- 16/04/04 Raimundo, José Alberto, Presidente del Colegio de Magistrados de Pergamino envía fax en referencia a una postulante para cubrir el cargo de Agente Fiscal Adjunta de Pergamino.
- 9- 16/04/04 Dra. Botana, María Fernanda envía nota por fax por la cual desiste al concurso de Juez de Tribunal en lo Criminal para el que se inscribiera habiendo realizado la opción del art. 21 del Reglamento y cuyo examen fuera rendido el día 27 de agosto de 2003.

II.- Notas Remitidas:

- 1- 13/04/04 nota al Dr. Sal Llargués, Benjamín R. remitiendo copias anónimas de los pedidos de revisión de los exámenes que se identifican con las letras claves JEPB20, JEPB2, JEPB5, JEPB7 Y JEPB17 rendidos en el concurso de Juez de Ejecución Penal el día 20 de agosto de 2003.
- 2- 14/04/04 notas a los Dres. Baccini, Osvaldo Camilo; Chichizola, Luis María; Granillo Fernández, Héctor y Sierra, Hugo Mario remitiendo copias anónimas de los pedidos de revisión de los exámenes que se identifican con las letras claves JEPB20, JEPB2, JEPB5, JEPB7 Y JEPB17, rendidos en el concurso de Juez de Ejecución Penal.
- 3- 14/04/04 Memorándum a la Sra. Directora de Impresiones del Estado y Boletín Oficial solicitando la publicación de los listados de inscriptos a concurso para cubrir vacantes de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial (examen del 31 de marzo de 2004); Juez de Tribunal del Trabajo (examen del 1º de abril de 2004); Asesor de Incapaces fueno Menores (examen del 14 de abril de 2004); Asesor de Incapaces fueno Civil y Comercial examen del 27 de abril de 2004) y Juez de Cámara Contencioso Administrativo (examen del 1º de junio de 2004).
- 4- 14/04/04 Memorándum a la Sra. Directora de Impresiones del Estado y Boletín Oficial solicitando la publicación de la Resolución del Consejo de la Magistratura Nº 532 de fecha 15 de marzo de 2004.
- 5- 15/04/04 notas a los Dres. Mitchell, Wagner Gustavo y Raffo, Héctor Angel remitiendo copias de los 22 exámenes rendidos el dia 14 de abril de 2004 por postulantes en el concurso por un cargo de Asesor de Incapaces en el Departamento Judicial Mercedes sede Moreno.
- 6- 16/04/04 Nota a la Sra. Jueza del Juzgado de Transición nº 2 de Morón Dra. Andrea Cecilia Bearzi solicitando se informe el estado de la causa Nº 2-49605-2 .
- 7- 16/04/04 Nota al Sr. Secretario General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires Dr. José María González Fernández poniendo en su conocimiento que la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación ha invitado a la Lic. Analía Villareal y a la Dra. Patricia Lía Ibarbide - profesionales que en el marco del Convenio que oportunamente celebrara el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y la Secretaría General de la Gobernación realizan los estudios psicológico-psiquiátricos a los postulantes en los concursos que se tramitan por ante este Consejo- a concurrir a la sede del mencionado Organismo convocante a los fines de intercambiar opiniones sobre los exámenes psicológico y psicotécnico a que deben someterse quienes se postulan en los Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación
- 8- 16/04/04 Nota al Sr. Director Provincial de Reconocimientos Médicos, Dr.Mario G. Calvo haciéndole llegar copia de la nota que en el día de la fecha se cursara al Sr. Secretario General de la Gobernación , a fin de poner en su conocimiento que la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación ha invitado a la Lic. Analía Villareal y a la Dra. Patricia Lía Ibarbide, a concurrir al mencionado Organismo a los fines de intercambiar opiniones sobre los exámenes psicológico y psicotécnico a que deben someterse quienes se postulan en los

00000110

Osvaldo F. Marozzi
 Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
 SECRETARIO
 CONSEJO de la MAGISTRATURA
 PROVINCIA de BUENOS AIRES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, que lleva adelante esa Comisión.

III.- Tomó vista de su examen:

- 1- 12/04/04 Dra. Castagno, María Cristina tomó vista de la evaluación oportunamente realizada para el cargo de Juez en lo Contencioso Administrativo.

IV.- Para considerar por la Mesa de Coordinación y Control:

- 1- Análisis del Informe de Secretaría

- 2- Análisis del Informe de Subsecretaría Administrativa.

- 3 Determinación de fecha de próximas entrevistas a postulantes y de recepción de Miembros Consultivos.

V.- En razón de lo dispuesto en la Resolución número 222 y con el alcance que en la misma se establece se conformaron las siguientes facturas:

Monto	Concepto
\$ 351,24	Pluscopier S.R.L. (fotocopias excedentes mes de febrero de 2004)
\$ 897,00	Pluscopier S.R.L. (servicio de reparación y mantenimiento de equipos fotocopiadores periodo febrero de 2004)
\$1.779,00	Diario "La Nación" (Publicación aviso fecha 22/2/2004 3 columnas por 10 cm).
\$5.336,00	Diario "La Nación" (Publicación aviso fecha 15/2/2004 3 columnas por 30 cm).
\$3.241,73	Correo Argentino (18 cartas certificadas 150 gms., 5 cartas documento, 143 cartas expreso 150 gms., 34 cartas expreso 500 gms., 301 cartas rápidas 150 gms. y una encomienda 2 kgs.)
\$ 48,00	El Jumillano S.A. (8 bidones de agua de 20 litros)
\$5.898,00	Lyme S.R.L. servicio de limpieza en el inmueble sede del Consejo de la Magistratura (mes de marzo de 2004)

Estado de los Concursos en trámite al 19/04/04/

Fecha Examen	Concurso: estado	Post
23/04/03	Agente Fiscal de D (1c), LM (1c), LP (2c + 1c), LdeZ (2c), ME (1c), MO (1c + 1c), Q (2c) y Adjunto de Agente Fiscal de BB (2c), Tres Arroyos (1c), LM (1c), LP (1c), LdeZ (10c), ME (1c), MO (1c), PE (1c), SI (2c), SM (3c), SN (1c), TL (1c), ZC (1c): pedidos de cobertura 13/12/02 y 03/02/03: Sala Examinadora Dres. SM (3c), SN (1c), TL (1c), ZC (1c): pedidos de cobertura 13/12/02 y 03/02/03: Sala Examinadora Dres. Baistrocchi, Dileo, Guerracino y Trotta. CONSULTIVOS EN TRAMITE . PEDIDOS DE REVISIÓN RESUELTO. TERNA DÍA 19 DE ABRIL	104
25/04/03	Defensor Oficial Penal de LM (2c), LP (1c), MDP (1c), MO (1c), Q (1c), SI (1c) y SM (1c) y Adjunto de Defensor Oficial Penal de BB (1c), D (1c), LdeZ (3c), MDP (1c), ME (3c), MO (1c), NE (1c), PE (1c), Q (1c), SI (1c), SM (1c), SN (3c): Pedidos de cobertura 13/12/02 y 03/02/03: Sala Examinadora Dres. Baistrocchi, Dileo, Guerracino y Trotta. CONSULTIVOS EN TRAMITE, PSICOLÓGICOS REALIZADOS PEDIDOS DE REVISIÓN RESUELTO. TERNA DÍA 19 DE ABRIL	150
20/08/03	Juez de Juzgado de Ejecución de ME (1 cargo) pedido de cobertura 28-03-03.reiterado el 09-05-03 Dolores (1 cargo), LdeZ (1 cargo), MDP (1 cargo) , Q (1 cargo) pedido de cobertura 09-05-03 Sala Examinadora: Dres. Baistrocchi, de Miguel, Migliaro y Valiente CONSULTIVOS EN TRAMITE, ENTREVISTAS REALIZADAS, PSICOLÓGICOS REALIZADOS PEDIDOS DE REVISIÓN EN TRAMITE	22
27/08/03	Juez de Tribunal en lo Criminal MDP (2 cargos), SM (1 cargo) y Morón (2 cargos) pedido de cobertura 09-05-03, Sala Examinadora: Dres. Fernández, Navas, Trotta y Zunino. CONSULTIVOS EN TRAMITE, ENTREVISTAS REALIZADAS, PSICOLÓGICOS (UNO EN TRAMITE EL RESTO REALIZADOS) RESTAN REALIZAR ALGUNAS ENTREVISTAS PEDIDOS DE REVISIÓN RESUELTO	81
04/09/03	Juez de Juzgado en lo Correccional Q (1 cargo) Sala Examinadora: Dres. Eseverri, Guerracino, Virdó y Zunino.. CONSULTIVOS EN TRAMITE, PSICOLÓGICOS REALIZADOS, ENTREVISTAS REALIZADAS. PEDIDOS DE REVISIÓN RESUELTO. SE FIJÓ FECHA DE TERNA PARA EL DÍA 3 DE MAYO.	40
11/09/03	Juez de Juzgado de Garantías de BB (1 cargo) pedido de cobertura 09-05-03 Sala Examinadora: Dres. Dileo, Lami, Rivas y Trotta. CONSULTIVOS EN TRAMITE. PSICOLÓGICOS REALIZADOS ENTREVISTAS REALIZADAS. SE FIJÓ FECHA DE TERNA PARA EL DÍA 3 DE MAYO.	40
11/11/03	Juez de Juzgado de Paz de Florencio Varela (1 cargo) pedido de cobertura 12/03/03 Sala Examinadora: Dres. Eseverri, Navas, Virdó y Zunino . CONSULTIVOS EN TRAMITE, PSICOLÓGICOS REALIZADOS, ENTREVISTAS REALIZADAS. PEDIDO DE REVISIÓN RESUELTO. SE FIJÓ FECHA DE TERNA PARA EL DÍA 3 DE MAYO.	2

Fecha Examen	Concurso: estado	Post
25/ 11/03	Juez de Cámara de Apelación y Garantías de San Nicolás (1) pedido 01/08/03 y Bahía Blanca (1), Lomas de Zamora (2), Mar del Plata (2) y San Isidro (3) pedido 08/09/03: Sala Examinadora Dres. De Miguel, Fernández, Navas y Zunino. CONSULTIVOS EN TRAMITE PSICOLÓGICOS REALIZADOS ENTREVISTAS (RESTAN REALIZAR 30) PEDIDOS DE REVISION EN TRAMITE	39
26/ 11/03	Juez de Juzgado de Garantías de La Plata: Sala Examinadora Dres. Baistrocchi, Dileo, Llamedo y Valiente. EXÁMENES TOMADOS CON 30 PRESENTES (+32 art. 21). PARA INFORME DE SALA	19
10/ 12/03	Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Azul (1), Junín (1), La Matanza (1), Morón (1), Trenque Lauquen (1), Pergamino (1) según pedido del 16/10/03.: Sala Examinadora: Dres. Lami, Llamedo, Migliaro y Valiente. CONSULTIVOS EN TRAMITE, PSICOLÓGICOS REALIZADOS. ENTREVISTAS REALIZADAS, PEDIDOS DE REVISION EN TRAMITE EL 12 DE ABRIL LA SALA EXAMINADORA SUSCRIBIR RESOLUCIONES SE FIJÓ FECHA DE TERNA PARA EL DÍA 10 DE MAYO	
31/ 03/04	Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Mar del Plata (1): pedido de cobertura del 07/10/03. Y San Isidro (1) (pedido de cobertura 02/02/04): Sala Examinadora Dres. Fernandez, Rivas, Trotta y Zunino. EXÁMENES (48) SE ENVIRAN A CORRECCION EL 6/4/2004 hay además 37 postulantes inscriptos con opción art. 21 R. C. M.	
01/ 04/04	Juez de Tribunal del Trabajo de San Isidro (1) y de Necochea (1c) (pedido de cobertura del 17/12/03): Sala Examinadora Dres. Baistrocchi, Migliaro, Valiente y Virdó. EXÁMENES (35) SE ENVIRAN A CORRECCION EL 7/4/2004 hay además 9 postulantes inscriptos con opción art. 21 R. C. M	
14/ 04/04	Asesoría de Incapaces de Mercedes con sede en Moreno (1) (pedido de cobertura 03/02/04): Sala Examinadora Dres. De Miguel, Lami, Guerracino y Migliaro. INSCRIPCIÓN CERRÓ EL DIA 19/03/04 EXÁMENES (22) SE ENVIRAN A CORRECCION EL 15/4/2004 hay además 7 INSCRIPTOS: EXÁMENES (22) SE ENVIRAN A CORRECCION EL 15/4/2004 hay además 7 postulantes inscriptos con opción art. 21 R. C. M.	
27/ 04/04	Asesoría de Incapaces de La Plata (1) (pedido de cobertura del 17/12/03) Sala Examinadora Dres. De Miguel, Lami, Guerracino y Migliaro INSCRIPCIÓN CERRÓ EL DIA 19/03/04 INSCRIPTOS: La Plata: 49 a rendir + 12 art.21 R.C.M.	
01/06 /04	Juez de Cámara de Apelación Contencioso Administrativo de Dolores (3) (pedido de cobertura del 15/09/03) y San Nicolás (3) (pedido de cobertura 05/02/04): Sala Examinadora Dres. Dileo, Lami, Llamedo, Navas. INSCRIPCIÓN CERRÓ EL DIA 19/03/04 . INSCRIPTOS: 55 a rendir + 3 artículo 73 de la ley 13.101	
	Defensor Oficial en lo Penal de BB (1cargo), LM (1 cargo) pedido de cobertura del 11/8/03 L.P.(1 cargo próximo a quedar vacante), L de Z (1 cargo próximo a quedar vacante) y SM (1 cargo próximo a quedar vacante) (pedido de cobertura ingresado el 15/4/04) , Adjunto de Defensor Oficial en lo Penal de LP (1 cargo) y SI (1 cargo) pedido de cobertura del 11/8/03 y Mo (1c) (pedido de cobertura del 17/12/03)	
	Adjunto de Defensor Oficial en lo Civil de San Martín (1 cargo) pedido de cobertura del 11/8/03	
	Juez de Garantías de San Isidro (1) (pedido de cobertura del 17/12/03)	
	Juez de Tribunal de Familia de San Isidro (1) (pedido de cobertura del 17/12/03)	
	Juez de Juzgado de Paz de Almirante Brown (pedido de cobertura 02/02/04) Juez de Juzgado de Paz de Arrecifes (condicional) (pedido de cobertura 17/03/04)	
	Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Mercedes (1) (pedido de cobertura 17/03/04)	
	Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Mar del Plata (1) (pedido de cobertura 17/03/04)	
	Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Junín (1) (pedido de cobertura 17/03/04)	

Informe de subsecretaría 19/04/04:

PARA INFORMACION DE LA MESA DE COORDINACION

- PARA INTENDENTE DE LA MESA DE COORDINACIÓN**

 - Aumento de Salarios Al Personal: Dictaminó positivamente Asesoría General de Gobierno sobre el proyecto de decreto, se remitió lo actuado a la Dirección Provincial de Presupuesto.
 - Se encuentran al pago viáticos de Marzo.
 - Situación de la agente Represa, Analía. Se remitió oficio al Juzgado de Garantías nº 1 de Dolores para que se informe de su situación procesal en la causa nº 9507.
 - Horas Cátedra a Consejeros Académicos. Se liquidó febrero/marzo (se acompaña cuadro).

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

00000111

Scalp
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

29/03/04

CUADRO I
RETRIBUCION DE CONSEJEROS
ACADEMICOS/2004

ACADEMICOS	COMPETENCIA	EXAMENES	OBSERV.	FECHA	IMPOR TE	TOTAL EXAM 2004	SALDO ANT	TOTAL
Dr.Trigo Represas Felix Alberto (Abogado- Prof.Libre)	D.Civil 2004	Juez de Juzg.de Paz Fcio.Varela No participa como academico 2004	T susp 11/11	21/08/03		0,00	830,28	830,28
Dr.Augusto Mallo Rivas (Jubilado Juez de Pcia.)	D.Comercial 2004	Juez de Juzg.de Paz Fcio.Varela Juez de 1º Instancia Civil y Ccial. Asesor de Incapaces	T susp 11/11	21/08/03 31/03/04 27/04/04	\$ 1.500,00 \$ 1.500,00 \$ 1.500,00	0,00 3.000,00	832,55	3.832,55
Dr.Hector J.Scotti (Juez Nacion)	D.Laboral 2004	Juez de Tribunal de Trabajo		01/04/04	\$ 1.500,00 \$ 1.500,00	1.500,00	0,00	1.500,00
Dr.Gabriel Binstein (Abogado- Prof.Libre)	D.Laboral 2004	Juez de Tribunal de Trabajo		01/04/04	\$ 1.500,00	1.500,00	0,00	1.500,00
Dr. Wagner Gustavo Mitchell (Juez Nacion)	D.de la Minoridad 2004	Asesor de Incapaces.		14/04/04	\$ 1.500,00	1.500,00	0,00	0,00
Dr.Hector Angel Raffo (Jubilado Juez de Pcia.)	D.de la Minoridad 2004	Asesor de Incapaces.		14/04/04	\$ 1.500,00	1.500,00	0,00	1.500,00
Dr.Chichizola Luis María	2003	Juez de Juzg.de Ejecucio Penal Juez de Tribunal Criminal Juez de Juzg.en lo Correccional Juez de Cam.Apel.y Gtias en lo Penal	T T T T T	20/08/03 27/08/03 04/09/03 25/11/03	\$ 0,00		\$ 4.678,29	4.678,29
Sal Llargués Benjamín	2003	Juez de Juzg.de Ejecucio Penal Juez de Tribunal Criminal Juez de Juzg.en lo Correccional Juez de Cam.Apel.y Gtias en lo Penal	T T T T T	20/08/03 27/08/03 04/09/03 25/11/03			\$ 4.678,29	4.678,29
Sierra Hugo Mario	2003	Juez de Juzg.de Ejecucio Penal Juez de Tribunal Criminal Juez de Juzg.en lo Correccional Juez de Juzg.de Paz Fcio.Varela	T T T T	20/08/03 27/08/03 04/09/03 11/11/03			\$ 4.372,94	4.372,94
Baccini Osvaldo Camilo Derecho Proc.Penal	2003	Juez de Juzg.de Ejecucio Penal Juez de Tribunal Criminal	T T	20/08/03 27/08/03	\$ 0,00		\$ 3.833,47	3.833,47

CUADRO I
RETRIBUCION DE CONSEJEROS
ACADEMICOS/2004